



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

PIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 207/2017.- /
NUEVA TOLTEN, 07 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Febrero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Felipe Hernán Henríquez Vargas.

- DAE N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

-Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 03 de Febrero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Don **Felipe Hernán Henríquez Vargas**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBB/LVG/svu.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **FELIPE HERNAN HENRIQUEZ VARGAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Arbitro de Básquetbol, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2017", contrata los servicios del Arbitro para que realice servicio de Arbitraje de 6 partidos de Básquetbol, el día 08 de Febrero de 2017 a las 20:00 horas en el Gimnasio Municipal de Toltén.

Para el buen desempeño de la labor encomendada el árbitro deberá contratar personal adicional (2 personas) no teniendo el municipio responsable de estas contrataciones.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Árbitro por la labor encomendada, la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Además, debido a los horarios en que se realizan los partidos, el municipio será responsable de los gastos de alojamiento y alimentación de los árbitros.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Arbitro.

**FELIPE H. HENRIQUEZ VARGAS
ARBITRO DE BASQUETBOL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E**